



034

ACUERDO NUMERO - 8 NOV. 1995

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira creada por la Ley 41 de 1958, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional con régimen especial, autonomía administrativa, académica y financiera y debidamente facultada para la celebración de convenios con Entidades de derecho Público;

Que nuestra Institución atendiendo a principios y criterios sobre Ciencia y Tecnología, celebró un Convenio con el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS "COLCIENCIAS" por la suma de seis millones de pesos (\$6'000.000.) moneda corriente, con destino a la publicación de las Memorias de la IX Conferencia Internacional sobre CAD/CAM, Robótica, CIM, FMS y otros tópicos de la "Automatización" de Morelia Pabón de Rivera;

Que esta partida según el Estatuto General del Presupuesto Nacional, debe de incorporarse al Presupuesto de Rentas Y Gastos de Funcionamiento de nuestra Institución para la presente vigencia y con destino específico al Convenio suscrito entre las partes;

Que el Decreto 2449 de Octubre de 1990 y el Artículo 50 del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia No.2899 del diciembre 31 de 1994, dice: "Cuando los Organismos o Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúan distribuciones de algunos de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí que afecten el presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales, podrán expedir resoluciones o acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos presupuestos;

Que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto, momento la cual se dará la ejecución del Convenio respectivo;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal de 1995, según convenio celebrado entre COLCIENCIAS y nuestra Institución y financiado en la forma que se detalla a continuación:

3000	Recursos Administrados	\$ 6'000.000.
3100	Ingresos Corrientes	\$ 6'000.000.
3121	Venta de Bienes y Servicios	\$ 6'000.000.

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO SEGUNDO :

Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, para la vigencia fiscal de 1995 en la suma de seis millones de pesos (\$6'000.000.) moneda corriente, distribuidos en el numeral y Artículo que se detallan a continuación:

NUMERAL	ARTICULO	CONCEPTO	
2		GASTOS GENERALES	
	007	Impresos y publicaciones	\$ 6'000.000.
	90	Ingresos Corrientes	\$ 6'000.000.

ARTICULO TERCERO :

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: **- 8 NOV. 1995**

Jairo Melo
 JAIRO MELO ESCOBAR
 Presidente



Blanca Lucía A.